

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, para lo que se estime proveer.
Bucaramanga, 26 de abril de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
J08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Dieciséis de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Notificada debidamente la demandada **CLOETH JIMENEZ RINCON**, el día 26 de agosto de 2023, a través de correo electrónico dafeal123@hotmail.com de titularidad de la demandada; hay lugar de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 523 del CGP concordante con el artículo 108 ejusdem, a ordenar emplazar a los acreedores de la sociedad conyugal conformada por **ORLANDO RINCON** y **CLOETH JIMENEZ RINCON**, y su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **775ceecbfe653f234ca690ec2fcb89dee505b558c730d0faefeade9f3681953a**

Documento generado en 16/05/2023 03:13:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>